



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MAT.: Aprueba Anexo de Contrato de Arriendo que indica.

Monte Patria, 01 de Febrero de 2016.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.15 que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente año 2016;
- Contrato de Arrendamiento, del 03.04.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Monte Patria y D. Carlos Perira Canivilo;
- Anexo 01 de contrato, de fecha 07.09.15, suscrito entre la I. Municipalidad de Monte Patria y D. Carlos Perira Canivilo;
- Decretos Alcaldicios N° 3.614, de fecha 05.04.12 y 10.367, de fecha 15.09.15, que aprueba el contrato de arriendo y aprueba anexo de contrato respectivamente;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que la I. Municipalidad de Monte Patria al requerir un espacio físico para ofrecer el servicio de wifi e instalación eléctrica de la comunidad de Chañaral Alto firmó contrato de arriendo.
- Posteriormente con el objeto de extender la señal al sector de Los Morales se materializa el Anexo de contrato.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.252.-

1. **APRUEBASE** Anexo de Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 04.01.2016, entre don Carlos Armando Pereira Canivilo, C.N.I N [REDACTED] la I. Municipalidad de Monte Patria, por arriendo de inmueble, de propiedad del arrendador.
2. **ESTABLEZCASE** que el presente anexo de contrato de arriendo modifica la cláusula cuarta, inciso segundo del anexo 01, del cual se desprende, que el canon de arriendo será pagado a más tardar dentro de los quince días de recepcionado el recibo de arriendo respectivo, durante el mes de enero.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

KAAC/FMU/kep

Distribución:

- DAF
- JURIDICA
- OF. PARTES
- ARCHIVO SECPLA



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)